

**ACUERDO COLECTIVO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE LAS
CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, AFILIADOS A LA ASOCIACIÓN
DE SERVIDORES PÚBLICOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE
ANTIOQUIA – ADEA.**

Atendiendo las disposiciones sobre negociación de las condiciones de empleo entre autoridades y entidades públicas competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos, contempladas en el decreto 160 del 05 de febrero de 2014, que expidió el Ministerio del Trabajo de la República de Colombia y particularmente lo establecido en el artículo 13 del mencionado decreto, se procede a consignar a través de esta acta **El Acuerdo Colectivo** y su forma de cumplimiento:

Lugar Auditorio de Medicina Deportiva - INDEPORTES ANTIOQUIA- .
Fecha: Abril 11 de 2014
Hora: 8:00 a.m.

Por INDEPORTES ANTIOQUIA:

Adriana María Velásquez Mejía
Luz Marina Palacio Restrepo
Andrés Felipe Rivas González
José Mauricio Bedoya Betancur

Por la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia "ADEA".

Luis Enrique Valderrama Rueda
Rodrigo Mora Quiroz
Juan Bautista Estrada Mosquera
Adriana María Torres Zapata

ACUERDO NÚMERO 1 (Manual de Funciones).

Indeportes Antioquia entregará oficialmente a la comisión negociadora de ADEA, el Manual de Funciones y Competencias Laborales, que rige actualmente en la entidad, sin perjuicio de poder observar los actos administrativos, que respalda la expedición de dicho manual.

Esta entrega se hará el martes 25 de marzo de 2014. ADEA luego de estudiar dicho Manual de Funciones y Competencias Laborales, presentará a la mesa de negociaciones las sugerencias y recomendaciones a que dé lugar, el 7 de abril de

2014, con el fin de que los representantes de la entidad en la Mesa de negociaciones se la presente al gerente para su análisis.

La administración dará respuesta oficial a estas sugerencias y recomendaciones a más tardar el 13 de mayo de 2014.

ACUERDO NÚMERO 2 (Fondo de vivienda).

ADEA presentará a los miembros de la Comisión Negociadora, representantes de la administración, el borrador del proyecto de ordenanza de creación del Fondo de Vivienda de Indeportes Antioquia, que pretende presentar a la asamblea del Departamento, con el fin de que la administración ofrezca las recomendaciones pertinentes.

ADEA entregará el documento en mención el lunes 21 de abril de 2014. La administración entregará las recomendaciones a que dé lugar, el lunes 5 de mayo de 2014.

Talento Humano entregará, como insumo, la información que con respecto a vivienda, genere el censo que se va a levantar en la entidad. Dicha entrega se realizará el 5 de mayo de 2014.

ACUERDO NÚMERO 3 (Prejubilados).

La administración se compromete a dar cumplimiento al programa de prejubilados, a partir de junio de 2014, el cual está circunscrito en el Programa de Bienestar Social e Incentivos para la presente vigencia.

ACUERDO NÚMERO 4 (Jubilados).

En virtud a las limitaciones de orden legal para atender la población de jubilados, este punto no será objeto de negociación. Sin embargo, Indeportes Antioquia mantendrá un vínculo comunicacional con las personas que finalizaron su actividad laboral en la entidad.

ACUERDO NÚMERO 5 (Plan de Incentivos).

Indeportes Antioquia se compromete a expedir acto administrativo en el que se reglamente la aplicación de los incentivos a todos los servidores de la entidad, en consonancia con la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. Su implementación se dará a más tardar en el mes de noviembre de 2014.

my
D
R

ACUERDO NÚMERO 6 (Plan de Capacitación).

En el Plan de Capacitación de Indeportes Antioquia, se incluirá el tema de evaluación de desempeño para todos los servidores (directivos, de carrera y provisionales), haciendo énfasis entre el nivel sobresaliente y los factores adicionales que permiten el acceso a un encargo.

Dichas capacitaciones se dictarán mínimo dos veces al año.

ACUERDO NÚMERO 7 (Bienestar Social y Capacitación).

Realizar un seguimiento mes a mes, durante la vigencia del 2014, de la ejecución presupuestal de los programas de Bienestar Social y Capacitación, para lo cual Talento Humano facilitará la información.

Para la elaboración del proyecto del presupuesto de 2015, los servidores afiliados a la Asociación de servidores públicos departamentales y municipales de Antioquia – ADEA, sugieren que la entidad tenga en cuenta a todas las áreas vinculadas con el tema. En todo caso los representantes de ADEA podrán presentar observaciones durante la elaboración del anteproyecto, con relación a los temas de Bienestar Social, de acuerdo al Plan de la Oficina de Talento Humano y canalizados a través de la misma.

ACUERDO NÚMERO 8 (Teletrabajo).

Con base en la voluntad que tiene Indeportes Antioquia de implementar el Teletrabajo, conforme a la política pública establecida en el Plan de Desarrollo “Antioquia la más educada” y teniendo en cuenta que ya se ha conformado un grupo de trabajo tendiente a realizar el estudio que establezca la viabilidad de dicha implementación, se atiende esta solicitud y se determina entregar el referido estudio a octubre 31 de 2014.

ACUERDO NÚMERO 9 (Permisos).

Indeportes Antioquia facilitará los permisos a los servidores asociados a ADEA, conforme a las normas legales establecidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de manera concertada con los jefes inmediatos y de acuerdo a las necesidades del servicio.

Así mismo facilitará los espacios y ayudas audiovisuales que se requiera cuando a ello hubiere lugar.

14
Pauzaf

ACUERDO NÚMERO 10 (Viáticos y Gastos de Transporte).

Indeportes Antioquia reconocerá viáticos y gastos de transporte a los servidores de la entidad que hagan parte de la Junta Directiva principal de ADEA, que sean comisionados y que deban trasladarse en cumplimiento de funciones o actividades de carácter sindical.

Para actividades sindicales de carácter nacional, se reconocerán máximo tres comisiones al año, y a nivel internacional, una comisión por año. ,

ACUERDO NÚMERO 11| Permisos).

Este punto queda fusionado con el acuerdo N° 9, en tal sentido se retira del pliego de peticiones.

ACUERDO NÚMERO 12 (Factores Salariales).

Indeportes Antioquia coadyuvará en la gestión para el remplazo de los factores salariales, que eventualmente se puedan perder por situaciones judiciales.

Dicha gestión consistirá en el apoyo a nivel institucional con entidades que estén en la misma situación, para llegar a las instancias que tienen las competencias para crearlas.

ACUERDO NÚMERO 13 (Escala de Viáticos).

Este punto ADEA lo deberá tratar en los escenarios competentes.

ACUERDO NÚMERO 14 (Horas Extras).

Indeportes Antioquia se acoge al Decreto 3554, del 27 de diciembre de 2012, expedido por la Gobernación de Antioquia, en lo referente a horas extras mensuales en relación con los servidores del nivel asistencial y nivel técnico.

ACUERDO NÚMERO 15 (Permiso para Estudio).

Indeportes Antioquia tiene establecido en la circular N° 004 de 2011, el permiso a los servidores para estudio, de máximo 4 horas semanales, si no afecta la prestación del servicio.

ACUERDO NÚMERO 16 (Espacio para Información).

Indeportes Antioquia, a través de un acto administrativo, asignará un espacio en una cartelera de la entidad para que ADEA fije su información institucional referente a sus actividades sindicales, lo cual se deberá coordinar con el área de comunicaciones.



ACUERDO NÚMERO 17 (Publicación).

En cumplimiento del derecho de comunicación de los servidores, Indeportes Antioquia hospedará en la página WEB de la entidad, los acuerdos alcanzados entre la administración y los servidores afiliados a la Asociación de servidores públicos departamentales y municipales de Antioquia – ADEA, durante la negociación del año 2014. De igual forma, se le enviará a cada uno de los servidores de la entidad la información a su correo institucional.

Talento Humano canalizará la información referida a la administración de personal, a través de la oficina de Comunicaciones.

El ámbito de Aplicación: Es de aplicación para todos los servidores Públicos de Indeportes Antioquia con Nit 811007127-0.

Periodo de Vigencia: 11 de Abril de 2014 a 10 de Abril de 2015.

Forma, Medios y Tiempos para su Implementación: Es el consagrado en cada uno de los acuerdos establecidos.

Integración y Funcionamiento del Comité de Seguimiento: El comité de seguimiento para el cumplimiento e implementación de los acuerdos laborales estará integrado por dos (2) servidores designados por el Gerente de la Entidad en representación de Indeportes Antioquia y dos servidores designados por ADEA. El funcionamiento de dicho Comité lo definirán sus integrantes en la primera reunión que para efecto se realice.

Una vez suscrito este Acuerdo Colectivo será depositado en el Ministerio del Trabajo dentro de los diez (10) días siguientes a su celebración.

Para constancia firman los que en ellos intervinieron.

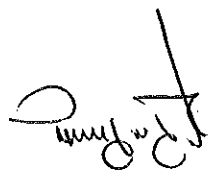
Por INDEPORTES ANTIOQUIA:


Adriana María Velásquez Mejía



Luz Marina Palacio Restrepo



Andrés Felipe Rivas González

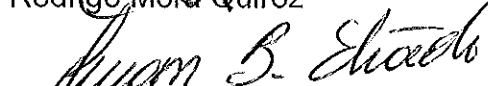

José Mauricio Bedoya Betancur



Por la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia "ADEA".


Luis Enrique Valderrama Rueda


Rodrigo Mora Quiroz


Juan Bautista Estrada Mosquera


Adriana María Torres Zapata

